

# El producto cooperativo, referencia de calidad

La certificación de conformidad ha vivido un crecimiento exponencial en los últimos tiempos en el ámbito agroalimentario. Ha pasado de ser una práctica meramente comercial a convertirse incluso en un requisito normativo. De esta manera, hay determinadas formas de producción agropecuaria que están ya legisladas en base a una certificación externa, como son la Producción Ecológica, Producción Integrada, o la Norma de Calidad Porcino Ibérico, y desde hace algún tiempo, los sistemas de calidad diferenciados, como las DOP, las IGP e incluso las ETG. Tal es así, que trasciende a los alcances meramente comerciales, para empezar a situarse en ámbitos como la tan demandada seguridad alimentaria o la propia condicionalidad de las ayudas de la PAC.

Alejandro Terriza. Responsable del Departamento de Calidad e I+D+i. CCAE.

Es en este escenario en el que procede hacer una llamada a la racionalización de estas herramientas, las de certificación de conformidad, para garantizar que se consiga el objetivo perseguido y no se desvirtúe el uso de una herramienta, que sin duda supone un coste importante para el sector. El objetivo perseguido no es otro que buscar la valorización de un producto y/o proceso a través de la certificación de unas determinadas características que suponen garantías adicionales, se entiende que a las establecidas por la administración, en muy diversas materias que van desde las directamente vinculadas al producto como manejo, alimentación, uso de inputs, contenido en residuos, origen, edad, hasta cuestiones indirectas como la forma de comercialización, respeto al medio ambiente, responsabilidad y ética social, etc.

Esta matización tiene sentido porque sólo se podrá conseguir valorización, –se entiende que económica, tanto vía incremento de precio como en acceso a nuevos mercados,– si existe diferenciación, y sólo existirá diferenciación si esta práctica, la de la certificación externa, se circunscribe al ámbito voluntario. Como todo, siempre hay matices,

y anteriormente hemos citado algún caso, por ejemplo la Producción Integrada, que aún partiendo del ámbito público, cumple todo lo anterior ya que es voluntario que un operador se acoja a ella o no.

Se da por supuesto que esto no es una ciencia exacta y que siempre podrá desde el ámbito público regulado imponerse la certificación externa (caso de la Norma de Calidad del Porcino Ibérico), y de igual manera, a pesar de que el objetivo sea conseguir la diferenciación en el mercado, podrá

pasar que sea el propio mercado el que homogenice todos los procesos de todos los operadores vía certificación (como es el caso de EUREP Gap) y por lo tanto ya no se conseguirá el efecto diferenciador, sin embargo, entendemos que la máxima que debería seguir la certificación ha de ser la valorización vía diferenciación y no hemos de extender el uso de esta herramienta a la verificación de garantías que ya son supervisadas rigurosamente por los cauces oficiales.



Figura 1. Ámbito de aplicación de las distintas normas.



La figura 1, pretende situar de manera gráfica dónde han de englobarse los requisitos normativos, es decir, lo establecido en la normativa vigente para los distintos productos, las buenas prácticas, entendidas éstas como recomendaciones para cumplir de manera viable y sostenible los requisitos normativos y por último la certificación, documentos que pretenden en un marco determinado diferenciar y valorizar un producto.

Resumiendo, es nuestra responsabilidad frente al consumidor y la sociedad en general, el cumplir los requisitos normativos establecidos por las Administraciones competentes, es un compromiso compartido con la Administración el implantar unas buenas prácticas que garanticen el cumplimiento de los citados requisitos mínimos de manera que se optimicen los recursos y sean sostenibles en el tiempo, y por último es un compromiso con nuestros asociados el buscar fórmulas vía certificación privada que valoricen sus producciones y rentabilicen la actividad ofreciendo garantías añadidas.

Una vez aclarado esto, hemos de asegurarnos que se cumple la siguiente premisa, asegurar que los agentes que operan en la certificación de conformidad, los denominados



Organismos Evaluadores de la Conformidad, trabajen bajo esquemas que garanticen la objetividad e imparcialidad de sus dictámenes. Es decir, un paso más, dentro de los que conllevan la consecución de un proceso y un producto más fiable, homogeneizado y objetivo, es la acreditación de los organismos evaluadores de la conformidad, ya que si éstos no dan la suficiente credibilidad estaremos incidiendo en un coste que no consigue el objetivo esperado. Es sin duda un mecanismo que con-

tribuirá a la defensa de la autenticidad de las características de calidad, entre otras, del producto certificado. Los esquemas a los que nos referimos son las Normas de Acreditación, que en función de la tipología del OEC (Laboratorio, Entidad de Inspección o Entidad de Certificación), serán distintos y de ámbito europeo y/o mundial. Estas normas miden la competencia técnica de los distintos OEC en las temáticas para los que solicitan acreditación, y la entidad encargada de verificar su cumplimiento en España es la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).



sus Debilidades y Amenazas e identificado sus Fortalezas y Oportunidades. Que duda cabe que esta reflexión está enmarcada en un contexto de cierta incertidumbre, de reformas, de globalización, de abandono de activos, desequilibrios agroclimáticos, y un, por desgracia, largo etcétera, motivo por el cual es aún más conveniente la reflexión.

Entre otras muchas cuestiones se ha evidenciado la necesidad de orientarse a mercado, la necesidad no exenta de complicaciones de reorientar los esfuerzos de la cooperativa, dónde antes se enfatizaba en satisfacer las demandas del socio ahora se busca focalizar en las necesidades del consumidor, confiados que este nuevo curso redundará en la viabilidad y sostenibilidad de la actividad de los socios. Destacamos en este ámbito otras dos debilidades a las que hay que dar respuesta adecuada, por un lado la “pequeña” dimensión de nuestras cooperativas, y por otro, la necesidad de, asumiendo criterios empresariales, convertir los retornos cooperativos en inversión en I+D+i. No hemos de quedarnos en las debilidades, ya que la identificación con el territorio, las sinergias entre cooperativas del mismo sector y entre éstas y sus homónimas europeas, la posibilidad de interactuar en todos los foros de debate sobre Calidad e I+D+i, la capacidad de acopio de producto, la idoneidad de nuestras estructuras para garantizar la trazabilidad de nuestras producciones, la posibilidad de implantación conjunta de herramientas de gestión (calidad, medioambiental, responsabilidad social), los nuevos mercados (tanto alimentarios como “non food”), ofrecen al sector cooperativo suficientes motivos como para afrontar las oportunidades con cierto optimismo.

Por todo lo anterior, desde el departamento de Calidad e I+D+i, se va a potenciar la relación con el resto de departamentos técnicos para identificar sinergias en el asesoramiento e implantación de sistemas de calidad, trazabilidad y medio ambiente, se va a seguir la evolución del referencial “Leche de Vaca Certificada de Cooperativa” que ha conseguido posicionarse como un estándar de calidad de reconocido prestigio, se seguirá participando en los foros nacionales e internacionales que versen sobre trazabilidad, estándares globales de calidad, y en definitiva se buscará fomentar la orientación a mercado de nuestros asociados dando respuestas ágiles y efectivas a las demandas trasladadas desde la cadena agroalimentaria. Estamos recorriendo un camino que ha de llevarnos a que el producto cooperativo sea identificado como una referencia de calidad en el lineal. ●

**En el ámbito de la certificación, las cooperativas deben afrontar las debilidades que atañen a la dimensión y a la necesidad de asumir criterios empresariales.**

### Estrategia cooperativa

Por todo ello, CCAE ha procedido recientemente a asociarse a ENAC, organización en la que se ejercerán las funciones de representación y defensa de los intereses del sector en la certificación de conformidad. Se

trata, sin duda, de un paso adelante en el avance por la distinción y valorización de nuestros productos agroalimentarios.

Respecto a la estrategia cooperativa, ésta parte fruto de un proceso reflexivo de gran calado, en el que las cooperativas agrarias, y por extensión CCAE, han determinado